



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 135-2021-MPH/A.

Huanta, 07 de junio de 2021.

VISTO:

El Informe N° 0287-2021-MPH/GDHIS/WSIH, de fecha 07 de junio de 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social y el Acta N° 001-2021-MIDIS, de fecha 27 de mayo de 2021, donde se aprueba implementar la Intervención Temporal Hambre Cero en la Provincia de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias Educación, Salud, Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos Ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con el artículo VI y los numerales 2.1, 2.3 y 2.4 del inciso 2 del Artículo 86 de la Ley N° 27972 antes citada, en materia de Promoción del Desarrollo Económico Local manifiesta que los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 021-2016-GRA/CR, aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 011-2020-GRA/CR, declara en situación de emergencia el sector agrario para la seguridad alimentaria, nutricional y reactivación económica, en el marco de la declaración de emergencia sanitaria a nivel nacional por la pandemia de Coronavirus en la Región Ayacucho, por el periodo de la Campaña Agrícola 2020-2021;

Que, mediante D.S N° 008-2020-SA, se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación; habiéndose establecido la suspensión del ejercicio de los derechos constitucionales, ejercicio al derecho de la libertad de tránsito de las personas, estableciendo de igual forma que los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas por el gobierno nacional;

Que, con fecha 14 de enero del 2021, el Gobierno Nacional publicó el D.S N° 002-2021-PCM, el cual modifica el D.S N° 184-2020, que declara el estado de emergencia nacional, ampliándolo por el plazo de 31 (treinta y un días calendarios a partir del día 01 de enero del 2021);

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS), la cual tiene como objetivo establecer el marco general de la política de desarrollo e inclusión social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2021-MIDIS se crea la Intervención Temporal "Hambre Cero" con la finalidad de contribuir en la reducción de brechas de inseguridad alimentaria de manera focalizada, diferenciada y gradual, en beneficio de la población del ámbito urbano y rural en situación de vulnerabilidad como resultado de la propagación del COVID-19, así mismo indica que la intervención temporal es liderada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en estrecha coordinación y articulación con los diferentes sectores competentes y niveles de gobierno durante el año 2021, en el marco de sus competencias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que, en el marco del Acuerdo Nacional, a través del “Compromiso Solidario con la Protección de la Vida PERÚ HAMBRE CERO”, asume la tarea de dar viabilidad al esfuerzo por derrotar el hambre en el contexto de la crisis por COVID-19; para ello, se propone propiciar y contribuir a la articulación de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, para: implementar intervenciones de fortificación de alimentos y suplementación nutricional en las poblaciones más vulnerables, establecer cadenas de distribución que permitan llegar a todos los que lo necesiten, promover la priorización de la compra de la producción agrícola y pecuaria nacional, especialmente la de agricultores familiares, e impulsar la producción nacional de los bienes requeridos;

Que, los objetivos estratégicos de la Intervención Temporal Hambre Cero enmarcados en la Resolución Ministerial N° 013-2021 establece; i) Promover oportunidades para la producción y suministro de alimentos (con énfasis en la agricultura familiar); ii) Fortalecer el acceso a cantidades suficientes de alimentos de los hogares más vulnerables a nivel nacional; iii) Validar mecanismos de articulación territorial de intervenciones para la reducción de la pobreza extrema y la inseguridad alimentaria;

Que, en el marco de los objetivos planteados por la Intervención Temporal Hambre Cero y con el fin de brindar sostenibilidad al trabajo articulado en los tres niveles de gobierno y con la participación de la sociedad civil, resulta necesario incorporar la Agenda Territorial Hambre Cero a los planes y proyectos que se ejecuten en el ámbito de la Región;

Que, para la construcción de las Agendas Territoriales Hambre Cero en la provincia de Huanta participaran los representantes de los órganos competentes de la Municipalidad Provincial, los representantes de equipo territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y otros sectores, conformados en el Equipo Técnico Local Provincial y las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen acciones en torno a alguno de los tres componentes de la Intervención Temporal Hambre Cero en la Mesa Técnica Hambre Cero de la Provincia de Huanta;

Que, mediante el Acta de fecha 27 de mayo de 2021 se aprueba la implementación de la Intervención Hambre Cero;

Que, mediante el Informe 0287-2021-MPH/GDHIS/WSIH, de fecha 07 de junio de 2021, el Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social, opina favorablemente a la elaboración, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de la AGENDA TERRITORIAL HAMBRE CERO, en el marco de la Intervención Temporal Hambre Cero que viene liderando el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y RECONOCER la conformación del Equipo Técnico Local Provincial Hambre Cero - ETLPHC que estaría conformado de la siguiente manera:

Representantes del equipo territorial MIDIS:

1. Coordinador/a de Enlace MIDIS VRAEM.
2. Especialista del Programa Nacional Cuna Mas de la Provincia de Huanta.
3. Coordinador Técnico Zonal del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos de la Provincia de Huanta.
4. Monitor de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma de la Provincia de Huanta.
5. Coordinador del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES – Ayacucho.
6. Coordinador Territorial del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 de la Provincia de Huanta.
7. Gestor Institucional del Programa Nacional PAIS de la Provincia de Huanta.

Los funcionarios designados por la Municipalidad Provincial de Huanta:

1. Gerente Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

2. Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
3. Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.
4. Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR Y RECONOCER la conformación de la Mesa Técnica Provincial de Hambre Cero - que estarán integrada por las organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades y/o proyectos en el marco de los tres componentes de la Intervención Temporal Hambre Cero en el territorio; participarán a partir de la invitación de la Municipalidad Provincial en colaboración con el ETLP HC.

ARTÍCULO TERCERO.- INCORPORAR la Agenda Territorial Hambre Cero a los planes de desarrollo e instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial y promover la socialización a nivel de los gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renal Siblo Pichardo Ramos
ALCALDE



17 JUN 2021



15 JUN. 2021
09:14 am.



17 JUN 2021



15 JUN. 2021